

Normativa de Asistencia de Alumnos y Profesores

Aprobada por RESOLUCION RECTORAL N° 002/2004 de fecha 22/03/2004

A. ASISTENCIA DE ALUMNOS

- Es obligación del alumno la puntualidad y presencia en las sesiones de las clases planificadas, las que se iniciarán indefectiblemente a la hora fijada y se extenderán hasta el cumplimiento del horario establecido.
- Los alumnos deben tener un mínimo de asistencia para la habilitación, al examen final en cada asignatura, conforme a los términos del reglamento, vigente.
- La Planilla para el registro de la asistencia de los alumnos será emitida por sistema, en base a los datos de inscripciones de alumnos.
- El Asistente de Coordinación será el responsable de emitir en forma correcta, completa y oportuna las Planilla de Asistencia por materia, carrera, ciclo, año, turno y ordenadas por el ABC del apellido de los alumnos.
- El Asistente de Coordinación será el responsable de procesar para el sistema semanalmente, todos los datos de asistencia de los alumnos por horas cátedras, entregadas por el profesor, a quien reclamará la entrega en fecha correspondiente.
- El profesor llamará la lista, verificará y registrará la asistencia, tantas veces como horas cátedras dicte de la materia en el día.

- Todas las Planillas de Asistencia y los informes sobre asistencia será controlados y evaluados por el Coordinador de Área de la Carrera.

B. ASISTENCIA DE PROFESORES

- Es obligación del profesor la puntualidad y la presencia en las sesiones de clases planificadas, las que se iniciarán indefectiblemente a la hora fijada y se extenderán hasta el cumplimiento del horario establecido.
- El Profesor que no asista a clases o incurra en actos de impuntualidad sin razones justificadas, en forma reiterativa será pasible de las sanciones previstas en el Reglamento de Profesores.
- El Profesor deberá presentarse ante el Asistente de Coordinación por lo menos cinco minutos antes de iniciar las clases para firmar la hora de llegada en la Planilla de
- Asistencia correspondiente, en la que deberá registrar el horario de inicio de la clase. Asimismo al terminar la clase deberá presentarse nuevamente a registrar la hora de terminación de la clase y el tema desarrollado.
- El Asistente de Coordinación será el responsable de controlar que los datos de hora de llegada y salida sean los correctos.
- El Coordinador Académico será el responsable de verificar las Planillas de Asistencia de Profesores y cruzar con la Planilla de Asistencia de Alumnos.
- El Área de personal será el responsable de grabar los datos de la Planilla de Asistencia de Profesores, debidamente firmado por el Asistente de Coordinación y el
- Coordinador Académico, para el proceso de liquidación de sueldos.